

EL MOSQUITO MEXICANO.

En vano pico, cuando nohay pudor.

Se reciben suscripciones á este Periódico en la calle de la Estampa de San Miguel núm. 13, donde se ha mudado la imprenta, ó en la Alacena, núm. 10 del Portal de Agustinos, siendo como siempre un peso para los de dentro de la Capital y diez reales para fuera, francos de porte.

EXTERIOR.

LA INGLATERRA Y LA CHINA.

Somos los periodistas como los amantes, tímidos al principio y respetuosos; apenas acertamos á hablar mas que por monosílabos, nos ponemos colorados, cuando nos encontramos á solas y frente á frente con la Señora de nuestros pensamientos, y si queremos decir una gracia, solemos decir una majadería.

Conforme vamos recibiendo favores, nos vamos atreviendo, y ensanchando el círculo de nuestras atribuciones, y acabamos como los amantes, por dormirnos en la falda de nuestro adorado tormento. Así nos va sucediendo á nosotros. Pocos meses ha que nuestro papelejo salió á la arena, y al principio apenas nos atrevíamos á hablar mas que de las cosas caseras. Despues hemos ido dando brinquitos. Hace dos dias, que nos soplamos en Constantinopla, y hoy, como quien no quiere la cosa, ponemos un pié en Inglaterra y otro en la China, viniendo á realizar en política aquello del antiguo cantar.

Una pierna tengo aquí
Y otra tengo en el tejado;
Mira si por tus ambres
Estoy bien despatarrado.

Nuestros lectores tendrán noticias de ciertos dimes y diretes que andan hace tiempo, entre los chinos y los ingleses sobre asuntos mercantiles y otras frioleras; pero lo que nuestros lectores quizá no sepan, y por eso vamos á decírselo, es el cómo y el cuándo y el por qué de estas peloteras, que han llegado á punto de que la Inglaterra quiere andar á cachiporrazos con la China.

Han de saber vdes. que la China es una nacioncilla que está allá lejos, muy lejos: como quien sale por la puerta de Atocha, camino de Ba-

llecas, todo derecho y luego en llegando que lleguen vds. á Canton, pueblecillo miserable de solo tres millones de habitantes, se tiran vds. á la izquierda, y á las cuatrocientas legüecitas encuetran á Pekin, que es la corte de aquel despreciable y diminuto imperio, que no cuenta mas que la miseria de ciento y cuarenta millones de habitantes. Pues como digo de mi cuento, esta raquítica y retrógrada nacion, que cuenta mas de cuatro mil años de un mismo Gobierno, cuando aquí tenemos un distinto y nuevecito cada quince dias, está cercada por una parte por el mar, y de otra por una muralla altísima y fortísima; es una cosa así, como la casa de Campo. *mutatis mutandis*, rodeada de una parte por el humildísimo y vergonzoso Manzanares, y de otra por esa tapia lagartijera que la circunda.

Pues señor, los que habitan aquella nacion conocida por la China, se llaman chinos, y estos tales chinos son muy aficionados á pasar esta pícaro vida del mejor modo posible. Como los pobrecitos hombres, tanto los de por acá como los de por allá, tenemos por patrimonio los padecimientos, mientras habitamos *este valle de lagrimas*, que es la verdad mas grande que tiene la Salve, dieron aquellas gentes en querer disminuir los males de la vida, quitándole la fuerza á su graduador, que es la imaginacion, y á su regulador que es el entendimiento. En una palabra, vieron que les era muy consolador ponerse de cuando en cuando calamocanos (*vel quasi*) cosa tan antigua en el mundo, que si no fuera por decir una heregía, habia yo de decir que si nuestro abuelo Noé no se achispaba, no era por falta de voluntad, sino porque estaban verdes.

Pero en China no hay vino como por acá, y discurrieron el medio de amoscarse fumando anfon ó llámese opio, que es un glúten que destilan las adormideras de por allá. Los ingleses que

sin ánimo de ofenderlos, andan siempre á caza de gangas, calcularon que el anfon podia dejarles sendos millones de ganancia, soplándoselo á los chinos para que se amonasen.

Como generalmente les suele suceder, calcularon bien, y dueños de Calcuta y de una gran parte de la India Oriental, se dedicaron al cultivo del opio, que para ellos era dedicarse á cultivar el oro de la China. Es cosa de ver en aquellas riberas del Ganges al amanecer, aquellos ejércitos de muchachos y mugeres cogiendo las gotitas de anfon que las adormideras han destilado, durante la noche, y hacer luego con ellas bolas á manera de patatas, para meterles luego la patata á los chinos.

Pero el emperador de China, que veía que su imperio se iba convirtiendo en una inmensa borrachera, y que tras esto le sacaban los ingleses sendos millones de duros, dijo: "No mas patatas;" y cogió y se echó sobre el anfon y sobre los comerciantes ingleses, que este contrabando hacian; porque es de advertir, que como aquello del sexto mandamiento, ha sido siempre contrabando la introduccion del anfon en China, y ni los del mandamiento se han enmendado, ni los contrabandistas ingleses tampoco.

Aquí tienen vdes., hermanos lectores, el cómo, el cuándo y el por qué de esa guerra que la Inglaterra quiere hacer á la China. Los ingleses quieren soplarle la patata, y ella dice que ni por esas. Por lo demás, es muy grande la China, y está muy lejos (*), (Hesperia.)

(* Las patatas en el sentido del artículo, han sido siempre el principal punto de vista de todas las guerras habidas en el mundo, ya nacionales ó ya intestinas, por mas que se quiera pretestar patriotismo, satisfaccion, pasteles, fedaracion. &c. &c. &c. —Editores del Observador.

COMUNICADOS.

Continúa el artículo de policía, seguido en el número 84.

ENTIERROS.

A la vista está todos los días la manera en que son conducidos los cadáveres de los pobres de solemnidad, en esta capital: un feretro asqueroso sin tapa, y cargado por dos ó cuatro cargadores: el cadáver envuelto en unos fragmentos de ropa, porque no son otra cosa: este va exhalingando los halitos de la enfermedad por la que dejó de existir; lo que en mi concepto debe ser nocivo y perjudicial á la población. Ocurre igualmente, y con frecuencia, que estando algunas familias asomadas al balcon ó ventana, pasa un cadáver en la disposición referida, y esto, á la vez de causar la indispensable sensación á que provoca aquel fúnebre espectáculo, incita á náusea la suciedad y demás que en él se advierte; sucediendo lo mismo, aun con los cadáveres de las criaturas pequeñas, á pesar de que las adornan con flores, pero esto no impide el que se advierta en sus rostros algunos desahogos que la naturaleza hace por la boca ó nariz, y que á la verdad siempre el aspecto de un cadáver, no puede ser grato á nadie.

Para impedir estos males, sería conveniente que en cada parroquia hubiese tres, cuatro ó mas feretros con una tapa engosnada, el que se alquilaría al pariente ó deudo del difunto al tiempo de presentarse en la parroquia á pedir la voleta, previa seguridad de su devolución; pero sería mas cómodo y decente, el invento de los carruages que el recomendable mexicano, D. Vicente Garcia, administrador del hospital de S. Andres, me comunicó en una conversacion que tuvimos, conciliando la moral, la decencia y la mejor policía; y creo que si el Sr. gobernador le pide informe sobre la idea, se la dará en el acto, y me lisonjeo de que la aprobará.

Señores editores del Mosquito.—Lefamos el otro dia un amigo y yo, un aviso fijado en una esquina, en el que se daba noticia de los diversos ramos de educacion que se enseñan en uno de los varios establecimientos que hay en esta ciudad; y á continuación, en el café, leímos en la Hesperia del miércoles 28 del pasado Octubre, una carta dirigida á vdes. por Mr. Agustin Richardet, en la que dice se enseña en su escuela las cien-

cias exáctas, historia, geografía, dibujo figurado y lineal, agrimensura, doctrina cristiana, lenguas vivas y teneduría de libros en partida doble: (aun que le faltó poner escritura, lectura, Aritmetica, Esgrima y Baile que tambien allí se enseña); pero sería por que no quiso ocupar un pliego de papel. ó porque...hay cosas que no convienen decir, porque son confesion de parte, que es relevo de prueba. Mi amigo exclamó: ¡Y cómo podrá un niño aprender á la vez tantas ciencias con perfeccion? Recuerdo haber leído en un libro viejo que me dejó mi abuelita, de herencia, este célebre caso.

Deseaba una buena madre que á su hijo se educara de un modo no comun, y le decid á un compadre suyo: yo quisiera que á mi hijo se le diera una tintura de ciencias exáctas: una tintura de geografía: una tintura de dibujo: una tintura de agrimensura: una tintura de lenguas vivas: una tintura de teneduría de libros en partida doble: una tintura de leer, escribir, Aritmética, Baile, Esgrima, Música, &c. &c. &c. mas lo que me detiene para ponerlo en práctica es, el no encontrar un maestro que tales cosas le enseñe. El compadre, tomando con cachaza un polvo, y soplando el que le cayó al chaleco, la dijo: comadre: eso es lo mas fácil. ¿Y cómo? repuso ella. Contestó el compadre: Llamando á un maestro tintorero, que le dé todas esas tinturas, y cuantas vd. apetezca... Aquí exclamé yo: ¡hay amigo! ¡Y cuántos maestros tintoreros se necesitan, para el número de niños, cuyos padres quieren que de todo tengan tintura, y nada posean con perfeccion de modo, que vd. y yo, haríamos un grande negocio, si tomásemos la profesion de maestros tintoreros. Ahora que viene al caso, dijo mi amigo: ¡y por qué causa no habrá contestado Mr. Richardet al segundo comunicado del mexicano, inserto en el Mosquito del martes 3 del próximo pasado Noviembre? ¿Qué no habrá podido digerirlo, ó será verdad cuanto en él se asienta? El que calla, otorga; y el silencio confirma muchas veces la veracidad de los hechos; y entonces, si fuere así en este caso, no resta otra cosa, sino que el Sr. gobernador, prefecto, ó la Junta de instruccion pública, procedan con imparcialidad á poner en ejecución cuanto previene la ley del 17 de Junio del presente año: ¡y qué no lo harán? ¿Se hará esta excepcion escandalosa, que servirá de ejecutoria á los demás preceptores á quien aquella les comprienda, y citen con justicia tal infraccion, para eludir esa ley? No es de esperarse de la rectitud y justifica-

cion de tales funcionarios.... pero ya sabremos lo que ocurra en esto, por que el Sr. mexicano, informará sin duda al público, bien sea ensalzando á los ejecutores incorruptibles de las leyes, ó manifestando un triste desengano de que hay leyes; pero no se cumplen.

Ofertamos café á los concurrentes, lo tomamos, y nos retiramos á casa, pensando en el tal librito viejo de la abuela, que contiene tan buenas verdades; las que no dejaré de ir participando á vdes. luego que vaya encontrando en su lectura, cuanto crea útil.—El heredero.

NOVIEMBRE 19 DE 1840.

Señores editores del Mosquito.—Muy señores míos: habiendo sido calumniado ante el Exmo. Sr. jefe de la Plana Mayor por el teniente del 6.º regimiento de caballería, D. Estanislao Pino, de haberme hallado en Palacio en los dias del movimiento político que tubo principio el 15 de Julio último, y por consiguiente inferirse de esto que recibí pagas, y me fui en el transcurso de estos dias á presentarme al Supremo Gobierno; luego que descubrí á mi detractor le promoví un juicio civil y criminal, para que de este modo se viera que no traicioné ni al Supremo Gobierno ni á los pronunciados, y seguido éste, recayó el dictámen del Sr. auditor, D. José Ramon de la Peza, que á continuación sigue.

Señor comandante general.—La prueba producida por el teniente coronel D. José Maria de Salas, es la mas plena y concluyente que puede darse en las de su clase para desmentir la acusacion que le hizo el teniente D. Estanislao Pino, de haberse hallado aquel en Palacio en alguno de los dias que subsistió el pronunciamiento contra el Supremo Gobierno, que tubo principio el dia 15 del último Julio. El número y calidad de los testigos que han depuesto en favor de Salas, realza demasiado su prueba, porque ¿quién mejor podría y debía saber los que se habian ido á adherir al partido que aquellos principales que lo formaban? Y si Salas hubiera estado entre ellos, ¿qué motivo ó qué consideracion le habrían guardado para encubrirlo? El mismo Salas, si siquiera casualmente y por un solo momento, se hubiera hallado en aquel local, no habría tenido la presencia de ánimo necesaria, para exigir que declarásen lo contrario. Su excepcion en ese caso la habría contraido á disculparse con la casualidad ó por otros medios, y no por el de negar absolutamente su asistencia en aquel punto, que es lo que ha justificado satisfactoriamente, y de una manera que

no.
Una
berl
las
dias.
lló
tinto
viero
sosp
L
do p
de s
dian
Mig
dro
enat
todo
Mon
la ce
autor
do vi
como
ellos.
comp
de es
daba
en P
de ot
maro
que l
tubo
dias.
El
infor
nient
de ac
de fa
su co
dadar
asi co
Salas
cha
conse
que p
al int
támo
fuere
quiere
Y res
de Pa
órden
virá
proce
que se
gos qu
instru
ra des
espírit
el caso
opinio
sea de
de 18
14 de
dior.—
—Ofic
no por
Comar
L. esc
—Ten
V. de.

no puede dejar la mas leve duda. Uno pues, y son los que debian saberlo, que afirman que no estaba Salas en Palacio en ninguno de aquellos dias, y otros que testifican que se halló en su casa enfermo, y en otros distintos y distantes parajes donde lo vieron, destruye toda presuncion, toda sospecha en favor de la acusacion.

La informacion que se ha producido para favorecerlo, está compuesta de siete testigos. El primero, D. Julian Velazquez, el cuarto, D. Jaan Miguel Velasco, y el septimo, D. Pedro Rangel, no lo apoyan, y los otros cuatro declaran vagamente, y sobre todo, el que se refiere al coronel Montoro, ha resultado desmentido por la certificacion que de éste corre en autos; y el que generalmente dice que lo vió hablar con los pronunciados, como no denomina á ninguno de ellos, no puede evacuarse la cita, ni comprobarse el dicho del testigo, y el de ese y el de los otros que aseguran haber visto al teniente coronel Salas en Palacio, están melificados con los de otros testigos en mucho mayor número, y con mas motivo de saberlo, que han declarado que para nada estaba Salas en Palacio en aquellos dias.

El auditor deduce de todo, que la informacion que ha producido el teniente D. Estanislao Pino, con objeto de acusar al teniente coronel Salas de faltas que le hagan desmerecer en su conducta como militar y como ciudadano, no ha producido ese efecto, así como la que ha rendido el mismo Salas, lo acrisolan, y dejan sin mancha su reputacion que debe V. S. conservar, mandando que se publique por la orden general, y se le dé el interesado testimonio de este dictamen y del decreto que recaiga si fuere de conformidad, para que si quiere, lo publique por los periódicos. Y respecto á estar ausente el teniente Pino y empleado en el servicio de orden del Supremo Gobierno, se servirá V. S. suspender por ahora todo procedimiento relativo á él y á las que se piden tambien contra los testigos que presentó, por ser necesario instruir la correspondiente causa, para descubrir si obró de malicia, y por espíritu de calumnia, que es lo que en el caso debia castigarse. Esta es mi opinion, pero V. S. resolverá lo que sea de su agrado.—México, Octubre 5 de 1840.—Peza.—México, Octubre 14 de 1840.—Como parece al Sr. auditor.—Andrade.—Simon Negreiros.—Oficio pasado al Supremo Gobierno por el Sr. comandante general.—Comandancia general de México.—1.ª escribanía de guerra.—Exmo. Sr. Tengo el honor de acompañar á V. E. en copia el dictamen que ha

estendido el Sr. auditor, D. José Ramon de la Peza, en la causa promovida por el teniente coronel, D. José Maria de Salas, contra el teniente D. Estanislao Pino, que lo acusó de haberse hallado entre los disidentes que en el Palacio nacional se sublevaron contra el Supremo Gobierno; por el veré V. E. que esta comandancia general ha declarado, al conformarme yo con dicho dictamen, que el teniente coronel Salas por la acusacion de Pino, en nada ha desmerecido en su conducta, ni política ni militar, y que por el contrario, ha probado que el ya repetido Pino lo calumnió sin justicia, contra el que esta comandancia general no procede por tenerlo el Supremo Gobierno empleado. Esta ocasion me proporciona la de poder reproducir á V. E. las consideraciones de mi particular aprecio.—Dios y libertad, México, Octubre 15 de 1840.—Juan José Andrade.—Exmo. Sr. ministro de guerra y marina.

Y como el primer cimientito que tiene el ciudadano en sociedad, es el honor y éste se halla ultrajado por un vil calumniador que pronto recibirá el castigo á que las leyes lo condenan, suplico á vdes., señores editores, se dignen dar un lugar en sus apreciables columnas á esta vindicacion, para que el público conozca á este oficial impostor, así como á los testigos falsos que presentó, de quienes despues haré un relato.

Soy de vdes. su afectísimo y seguro servidor Q. B. SS. M.—José Maria de Sala.

México, 30 de Noviembre de 1840.

Señores editores del *Mosquito*.—Señores de mi aprecio: leyendo el 24 del presente, el apreciable periódico de vdes., número 94 de ese dia, me encontré un comunicado muy peregrino, que suscribe un oficial en el pueblo de Ometepec fecha 15 de Octubre próximo pasado, en que asienta con desvergüenza su atrevida pluma: "que al primer ayudante D. Rafael Andrade, desde el 13 de Junio de 837, que ascendió á este empleo, se le han librado diferentes órdenes para que se incorpore al cuerpo de que es gefe para el desempeño de aquel; porque otro oficial, que tal vez hace falta en su compañía, llena las funciones que á Andrade corresponden, y este ha sabido eludirlas, quedando burladas con perjuicio del servicio."

Diré á vdes., señores editores, que es falso este temerario aserto: yo desearia, que el firmon del artículo, me enseñase una copia de las repetidas órdenes que dice gratuitamente se le han comunicado á este fin, y que no

ha obedecido de su motu proprio; pues como sé que se encuentra en la comandancia general de Durango, y en todo el ejército conocemos á Andrade, sus antiguos servicios y buena conducta militar, sabemos que este oficial es incapáz de hacerse remolón por flojedad en sus ocupaciones, y usurpar con tanto descaro el sueldo á la nación, no trabajando en su obligacion, como puede y debia hacerlo, si el Supremo Gobierno no lo tubiese empleado con utilidad del servicio en aquella capital. La misma Plana Mayor que sabe muy bien donde existe, le comisionó, há mucho tiempo, para que pasase revista de inspeccion al escuadron activo de aquel Departamento, el cual desempeñó con el acierto propio de un gefe honrado que sabe muy bien su deber, llenando la confianza de esta delicada oficina.

Confieso no obstante, que no es justo, no es equitativo el que un capitán de detal se vea separado de su cuerpo para estar en otro punto extraño á su carácter, y que otro individuo cargue con los quehaceres y responsabilidad que no debe tener; pero en esto no hay duda, no tiene él la culpa, y no proviene tampoco del Exmo. Sr. gefe de la Plana Mayor, que debe vigilar (como lo hace con empeño) que se empleen los oficiales en comisiones que no les son propias. Si mi aturdido articulista conociera á fondo hoy á los buenos fisonómistas, que emplean solo, y disponen que se hallen y estén al frente de sus cuerpos, ó bien colocados los gefes que son buenos mozos, altos, vigorosos y valientes mas que treinta, porque ellos lo cuentan así, no se espantaría, que á los que les faltan estas condiciones, aunque sean útiles, integros, y sepan como el mejor su deber, y contra lo que quiere espresamente el Exmo. Sr. gefe de la Plana Mayor, se les encomienden tareas diversas, para que no tengan que ver absolutamente con los cuerpos de que son los propietarios: no se espantaría repito, porque veria innumerables ejemplos, todos los dias del año en ta capital. Así es que, mi firmoncillo debería fundar mas propiamente su petulante comunicado en otras razones mas convincentes... tachar al que es acreedor á inculpaciones... pedir el empleo que tiene Andrade, que es su principal puntillo de justicia recta, que tanto aparenta tener... y conseguido, venir á México... para hacer lo mismo ó peor, y... de paso, ver cuanta multitud de gefes y oficiales, (aun generales) se encuentran en el Palacio y en los cafés, en el idéntico caso de Andrade, ó tal vez sin siquiera tener alguna ocupacion,

porque no reúnen las cualidades ántes dichas que hoy son tan necesarias para el mejor arreglo de los cuerpos, para la campaña y para agradar en el servicio; sin que por esto los insultemos mordazmente, con los epítetos de *polilla... bajos... ó intrigantes... en que se desata con audacia é ignorancia muy supina la ¡¡¡ Barbarie!!! del oficial de Ometepec.*

Sin embargo de lo dicho, á este Chisgaravis, podría contestarle muy satisfactoriamente las preguntas que hace y que no son aplicables á Andrade; pero como es un miserable, las miro con todo el desprecio que se merecen... *porque un pobre Diáblo como mi gracioso hombrecillo, supongo que por ahora quedará del todo satisfecho, con que le manifieste francamente, que nunca se le han dado á mi compañero y amigo Andrade, órdenes directas para que se reúna á su cuerpo; ni mucho ménos (por si lo creyero así) las pagas de marcha que debería recibir para emprenderla, á la pequeña distancia de cuatrocientas leguas que hay de Durango á Ometepec: y que tendrá que caminarlas seguramente, como me lo supongo, cuando así se le ordene, para que no se verifique el deseo ambicioso del chusco autor del comunicado, pues estoy convencido plenamente de que la vacante de Andrade no la ocupará este bichuelo, porque aquel quiera quedar en Durango; y también, porque no es oficial que ha ascendido por intrigas... ni bajezas... como las del autor. A este pajarraco, lo que sí le recomiendo, y aun le aconsejo con toda la efusion de mi sincero corazón, que deje en paz á la pobre hacienda pública,... porque ya no es de moda suspirar por sus constantes despilfarros;... porque si nos metiéramos á cuidarla con todo el ardor de mi hombre, para que no mantuviese la polilla en que abundan el ejército mexicano, y que tanto, tanto la agrava, sería menester empezar primerito por mi oficial firmon, que no merece cargar las divisas que porta, y ménos aspirar sin sonrojarse, al empleo de Andrade, para el que no es acreedor, ni puede jamás merecer.*

Ruego á vdes., señores editores, se sirvan esplanar con su acostumbrado tino mi humilde contestacion, para que el necio autor del comunicado, se abstenga en su fatuidad, de usar del precioso bien de la libertad de imprenta para atacar á un Andrade; pues es un borriquillo que á pesar de su disfraz, conoce mucho su afectisimo de vdes. Q. SS. M. B.—Pachito Veracruz.

DICIEMBRE 8 DE 1840.

DOCUMENTO
PARA LA HISTORIA (*).

„El Sr. comandante general con esta fecha me remite copia de la sentencia.—En la ciudad de México, á los 30 dias del mes de Noviembre de 1840. En la sala de ordenanza de esta Suprema Corte Marcial. El Exmo. Sr. presidente y sus ministros militares, por haberse así acordado con anterioridad y con arreglo á la ley de 26 de Mayo, asistente el Sr. ministro letrado, en turno, vista la causa instruida al Sr. coronel del 6.º regimiento de infantería, D. Francisco Quintero, en averiguacion de la conducta militar que observó en la mañana del 15 de Julio último, vistas las declaraciones de los testigos y confesion del gefe acusado, la conclusion fiscal y la defensa del gefe procurador, presentada en el Consejo de guerra de señores oficiales generales, que lo condenó á dos meses de arresto en un Castillo, y á pérdida del mando del cuerpo que tubo en propiedad, visto lo pedido por el Sr. fiscal militar de este tribunal, y lo alegado por su nuevo defensor en esta segunda instancia, con todo lo demás de que se hizo relacion por el secretario de la sala, se tubo presente y ver convino, dijeron que revocan y revocaron la sentencia del Consejo de guerra de señores generales, y declaran libre de todos los cargos que se le hicieron al referido coronel, á quien se pondrá en consecuencia inmediatamente en absoluta libertad, publicando su indemnizacion en la órden general, como está prevenido por ordenanza y lo acordaron.—José Joaquin de Herrera, José Maria Michilena, José Maria Herrera, Cirilo Gomez Anaya, José Antonio Castro, Juan Dominguez, secretario.—México, Diciembre 1.º de 1840.—Lo que se comunica en la órden general del dia para conocimiento de la guarnicion.—Bonilla.”

De estas dos sentencias se deduce el recto juicio de que el asunto que en ellas se versa, no es juego de niños, sino cosa muy seria ante cualquier tribunal. Pero sobre ello juzgue el público como mejor le parezca. A la vista tiene la condenacion pronunciada por un Consejo de guerra de generales, y la absolucion de una junta tambien de generales, ó sea Corte Marcial. En nuestro juicio estas sentencias contradictorias no dan la idea mas favorable del Estado administrativo de la república mexicana.

(*) La siguiente órden está copiada tal como se tomó en la Mayoría de Plaza.

Un hermano del famoso ladrón y asesino *Nahual*, ha sido aprehendido por un sargento del Regimiento Ligero de caballería de esta guarnicion, parece que vá saliendo tan famoso en osadía como su hermano, pues con una daga que traía embutida en una cuarta ó chirrion, quiso matar al sargento, y no pudiendo lograrlo, le hirio el caballo dándole una estocada de gravedad en la barriga. Es de esperarse que pronto lo volveremos á ver en la calle, haciendo mas daños, porque los asesinatos y robos no son *escritos públicos*, ó de imprenta, á cuyos autores persiguen los jueces con la mayor prontitud, procediendo luego contra ellos por medio de juicios sumarísimos. Para estos juicios basta la excitacion de un secretario de Gobierno, y para castigar á los ladrones y asesinos, no bastan todas las leyes que hay contra ellos. Esto nos hace creer que nuestros jueces letrados deben verse como una plaga desoladora de la república mexicana, y que tienen la virtud de narcotizar á quienes por obligacion deben vigilar sus procedimientos y exijirles la responsabilidad.

Parece que el Sr. juez de letras Tamayo ha escapado de una fiebre cilla que le atacó. Quiera Dios que haya sido un aviso para que se presente en su tribunal con mejor conciencia para administrar justicia.

Mucho se habla de la campaña de Tejas, y de que el general presidente la va á hacer. Será así, pero nosotros no lo hemos de creer hasta que no lo veamos.

Cosa rara. Sujetos que tubieron la mas activa parte en la revolucion de Julio y procedieron con mas obstinacion en los excesos que todos vimos, están en absoluta libertad, dispensando proteccion á quienes los combatieron; y alguno que degradado ó por fuerza estuvo un solo dia en la revolucion para separarse en la noche sin haber hecho á nadie el menor daño, aun se halla preso despues de muchos meses. ¿Que es lo que se nos predica con ese procedimiento judicial?

AVISO.

VENDUTA PUBLICA.

2.ª calle de Plateros N.º 12.

Los martes y viernes á las doce: los miércoles y sábados á las cuatro.

Suplico á las personas que traen efectos, se impongan de la tarifa de comision y de no remitirlos sin que se apunten en el libro. 14 v.—11.